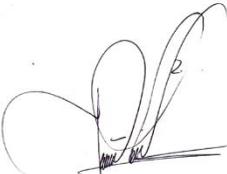




JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Se informa al señor Juez, que el apoderado judicial por pasiva, allegó por conducto de mensaje de datos, memorial y comprobante de pago con destino a la cuenta de ahorros de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en el que se dio cuenta del acatamiento al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto No. 179 del 01-03-2023¹. *Pasa a despacho: marzo 13 de 2023.*


JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto	217
Radicado	76-736-40-03-001- 2018-00032-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	EUCARIS OSORIO MAMIAN
Demandado	SOCIEDAD MANANTIALES EL FRONTINO
ASUNTO:	Pone conocimiento documento, requiere demandante acudir a la Junta Regional de Calificación de invalidez.

I. CONSIDERACIONES

Con atención a la constancia que antecede, observa este servidor judicial que el apoderado judicial por pasiva, allega documento en el que da cuenta del pago surtido ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, el cual fuere requerido por este Despacho mediante auto No. 179 del 01-03-2023, a fin de continuar con el trámite para la determinación en primera instancia, de la pérdida de su capacidad laboral de la demandante, EUCARIS OSORIO MAMIAN. Que de cara a lo anterior, se hace necesario poner en conocimiento dicha documentación a la referida actora, además de requerirla con el objeto de que se sirva acudir ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para llevar a cabo la valoración pertinente, y así poder continuar con el trámite de este proceso.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, este Juzgado

RESUELVE

¹ PDF. 19, expediente electrónico.



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la demandante EUCARIS OSORIO MAMIAN, el documento allegado por el apoderado por pasiva, con el cual se da cuenta del pago surtido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante EUCARIS OSORIO MAMIAN, se sirva acudir ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para llevar a cabo la valoración pertinente y así poder continuar con el trámite de este proceso. Una vez acatado el anterior requerimiento, infórmese al Despacho sobre la gestión adelantada, con el fin de dar impulso a la presente actuación.

TERCERO: Con el ánimo de ahondar en garantías infórmese este auto, en lo posible a los demás sujetos procesales, de acuerdo con los medios tecnológicos disponibles, además del correspondiente estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Notificación por Estado electrónico: No. 038

Hoy marzo 14 de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7275db1dd8a048c288ae8cbabffdb454624fb7876f8eb4a226a71ac4f8b59144**

Documento generado en 14/03/2023 01:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>